

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL
DE AGUA POTABLE Y ALC

El país enfrenta una grave crisis en los servicios de agua potable y las inversiones de 1990 alcanzarán una cifra inferior en 40%, en términos ejecutados en 1989. En adición a los incrementos tarifarios establecidos, los niveles de inversión, se han las planillas de remuneraciones y gastos corrientes de las empresas. La resolución de estos problemas pasa por modificaciones importantes en el esquema institucional que rige a las empresas sanitarias. La propuesta del MOP a este respecto se enuncia a continuación.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/29097		
A:	31 DIC 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

1. La entidad rectora del sector será un Consejo de Ministros integrados por: Ministro de ~~Obras~~ Públicas, quien lo presidirá, Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Funciones: Decidir las políticas que se aplicarán al sector en los ámbitos de gestión económica y financiera de las empresas, en el marco de las atribuciones de los Ministerios de Hacienda, Economía y MIDEPLAN.

2. Las funciones ejecutivas de este Consejo estarán asignadas a un Secretario Ejecutivo.

Funciones:

- Proponer ante el Consejo e implementar las recomendaciones pertinentes en materia de las políticas a ser aplicadas por las empresas del sector.
- Supervisar el cumplimiento de la aplicación de las políticas establecidas a través de facultades resolutorias hacia los Directorios y Gerencias de las empresas.

De particular interés se destaca el desarrollar las siguientes políticas:

- (a) Fortalecimiento del nivel y estructura de los programas de inversiones;
- (b) Control de gastos corrientes (remuneraciones, personal, consumo, etc.);
- (c) Fortalecimiento de directorios;

- (d) Gestión de recursos externos;
 - (e) Gestión de recursos internos para proyectos específicos (tipo Parrillar, Alcantarillado de Valdivia, etc.);
 - (f) Resolución de numerosos aspectos administrativos y operacionales relacionados con la creación de las empresas;
 - (g) Identificación y proposiciones en áreas críticas, incluyendo: tarifas, subsidios, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas, aguas lluvias, etc.;
 - (h) Fortalecimiento de la gestión empresarial del sector;
 - (i) Participación del sector privado, a través de concesiones;
3. El Secretario Ejecutivo estará apoyado por un equipo de profesionales especializados en los principales aspectos del sector, incluyendo: abogados, ingenieros civiles y sanitarios, analistas financieros, etc.
4. Coordinación con otros organismos:
- Con Gerencia de Empresas CORFO: Dicha Gerencia recopilará los antecedentes relacionados con la gestión financiera y administrativa de las empresas.
 - Con Ministerio de Obras Públicas:
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios: Esta entidad mantendrá sus funciones actuales, entanto no se recomienden modificaciones.
 - Dirección General de Obras Públicas: Esta entidad mantendrá la gestión y administración de los créditos BID vigentes y desarrollará y administrará el Programa de Agua Potable Rural. Ambos temas serán debidamente coordinados con el Secretario Ejecutivo.
 - Con Ministerios de Hacienda y Economía: La Secretaría Ejecutiva coordinará con estos entes los aspectos presupuestarios, de financiamiento interno y externo, políticas tarifarias, etc.

- Con MIDEPLAN: La Secretaría Ejecutiva coordinará con este ente los aspectos de prioridades sectoriales y selección de proyectos específicos.
5. Se propone que esta institucionalidad sea transitoria. En un plazo de 12 meses, el Secretario Ejecutivo deberá proponer una estructura permanente, con un horizonte de implementación de 18 meses.

JSP

ESQUEMA INSTITUCIONAL SERVICIOS SANITARIOS

